



RESOLUCION No. CSJMER17-61  
lunes, 17 de abril de 2017

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión extraordinaria del 9 de marzo de 2016, y ,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Alexandra Carrillo Torres, identificada con la cédula número 40.395.416 expedida en Villavicencio, se encuentra inscrita en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, mediante la Resolución No. 72 del 8 de marzo de 2016, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Mediante Oficio 0190 del 3 abril de 2017, radicado en la Secretaría de este Consejo Seccional, bajo N° EXTCSJME17-323, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio informa que por Resolución No. 03 del 30 de marzo de 2017, aceptó traslado al cargo de Oficial Mayor de ese estrado judicial y nombró en propiedad a Alexandra Carrillo Torres, identificada con la cédula número 40.395.416 expedida en Villavicencio, tomando posesión en ese cargo a partir del 31 de marzo de 2017, con efectos fiscales de la misma fecha.

Ante la anterior situación, se hace necesario proceder a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de la citada empleada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de Alexandra Carrillo Torres, identificada con la cédula número 40.395.416 expedida en Villavicencio como Oficial Mayor en el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 31 de marzo de 2017 con efectos fiscales de la misma fecha según Resolución 03 de marzo 30 de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico a la interesada y al despacho en el siguiente correo [j07admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

**ARTÍCULO 3º.** Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME17-323 – ABRIL – 03 - 2017